COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° MC-MT-025-2024

Tasco, 20 de noviembre de 2024

Señores
JELVER ONALDO RINCÓN VARGAS
C.C. N° 1.052.020.549 de Floresta
Dirección: CALLE 4 # 5-70 / MUNICIPIO DE FLORESTA
Teléfono: 3103376727
Correo: jelverrincon@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MT-025-2024**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL AGRUPADO ANGELITOS DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Planeación, ubicada en la Carrera 5 N° 5ª – 51 Parque Principal, primer piso del Palacio Municipal de Tasco.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-MT-025-2024** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 20 de noviembre de 2024		**TIPO DE CONTRATO:** Obra
CONTRATISTA	**JELVER ONALDO RINCÓN VARGAS**	**NIT.** 1.052.020.549 -7
	REPRESENTANTE LEGAL: JELVER ONALDO RINCÓN VARGAS	**C.C. N° 1.052.020.549 de FLORESTA**
	TELÉFONO: 310 3376727	**DIRECCIÓN: CALLE 4 # 5-70 / MUNICIPIO DE FLORESTA**

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL AGRUPADO ANGELITOS DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ejecutar el contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.01.54 DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	192,35	$ 11.590,61	$ 2.229.454,00
2	1.01.17 DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	45,31	$ 3.085,73	$ 139.814,00
3	1.01.50 DESMONTE CIELO FALSO MADERA	M2	33,43	$ 6.583,59	$ 220.089,00
4	DESMONTE DE TEJAS DE PLÁSTICO	M2	23,40	$ 2.946,86	$ 68.957,00

5	1.01.49 DESMONTE CANALES - BAJANTES.	ML	7,80	$ 5.734,32	$ 44.728,00
6	1.12.24 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 4	M2	192,35	$ 42.479,33	$ 8.170.899,00
7	1.06.11 CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2" INCLUY. REGISTRO	UND	1,00	$ 457.892,40	$ 457.892,00
8	1.13.06 CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	M2	1,00	$ 79.480,88	$ 79.481,00
9	1.12.27. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA POLICARBONATO P7 N° 6	M2	29,74	$ 65.604,00	$ 1.951.063,00
10	1.06.09. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	M2	7,80	$ 92.423,86	$ 720.906,00
11	CIELO RASO EN LAMINA DE PVC 9mm 0,25M	M2	52,02	$ 75.070,81	$ 3.905.184,00
12	1.13.07. CIELO RASO EN LAMINA DURACUSTIC 5/8" R.H	M2	10,82	$ 77.573,33	$ 839.343,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERÍA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	282,68	$ 16.889,23	$ 4.774.248,00
14	1.17.01 CERRADURA ALCOBA	UND	2,00	$ 56.226,08	$ 112.452,00
15	INSTALACIÓN BAÑO INFANTIL	UND	1,00	$ 42.752,24	$ 42.752,00
16	7.01.180 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	UND	2,00	$ 85.067,61	$ 170.135,00
17	7.01.167 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO SOBREPONER DE 12 W	UND	4,00	$ 21.603,81	$ 86.415,00
18	7.01.161 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG	UND	6,00	$ 116.502,84	$ 699.017,00
19	1.09.18 VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	156,30	$ 10.162,32	$ 1.588.371,00
20	INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	UND	4,00	$ 27.901,61	$ 111.606,00

SUBTOTAL (antes de AIU): $ 26.412.806,00
A (24%): $ 6.339.073,00
I (1%): $ 264.128,00
U (5%): $ 1.320.640,00
SUBTOTAL AIU: $ 7.923.841,00

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

2.1.1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2.1.2. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en desarrollo del objeto contractual, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen.
2.1.3. Los trabajos objeto del presente contrato deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, la invitación y la propuesta, los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones y aprobadas por el supervisor.
2.1.4. Mantener al frente de la obra de manera permanente el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con las actividades objeto del contrato.
2.1.5. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato.

2.1.6. El contratista deberá proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar el contrato, así como los equipos necesarios para su correcta ejecución.
2.1.7. Para la realización los mantenimientos deben contar con el personal ofertado y debe contar con los elementos de protección personal.
2.1.8. Retirar los residuos de materiales sobrantes en las áreas de trabajo.
2.1.9. Todas aquellas actividades adicionales que resulten inherentes al objeto del contrato y a su naturaleza.

CONDICIONES OBLIGATORIAS GENERALES

1. Aportar el original de la factura o documento equivalente, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales. Soporte del pago de salud, pensión y riesgos laborales, del personal empleado para el cumplimiento del contrato.

2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

4. Informar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del municipio.

5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión.

6. Realizar durante la vigencia del contrato los aportes al SGSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorera de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **20240373** de fecha **07/11/2024**, con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
232010100103 19-01-124303-16-4102005-0	PD_CF - Mantenimiento y Adecuación Hogares Infantiles	1.2.4.3.03 SGP- PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$34.887.476,00
TOTAL:			**$34.887.476,00**

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($34.336.647,00) M/CTE**.

FORMA DE PAGO: La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato, se pagará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja)

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del Secretario de Planeación y obras públicas o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito a la secretaria de gobierno, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Tasco:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes y/o servicio	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	☒	☐	Por la suma equivalente 200 SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará

				por todo el período de ejecución del contrato.
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

Sin otro particular,

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto García